

**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
PAE-VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS DEL DUE)**

12.05.2022

Documentos e información necesaria para tramitar:

- DNI original de todos los socios. En el caso de extranjeros: NIE Comunitario (obligatoriamente si va a trabajar o administrar debe aportar el certificado de registro de ciudadano de la Unión, también llamado NIE verde) ó NIE y permiso de trabajo que corresponda. Asimismo, en este último caso (extranjeros), deberán acreditar que están censados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, bien aportando el modelo 030 mecanizado, bien con las etiquetas fiscales identificativas.
- Si alguno de los socios es persona jurídica, deberán aportar: CIF de la sociedad y escritura de constitución (en la que figure nombre de la Sociedad, fecha de constitución ante notario y fecha de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente). Asimismo, deberá aportar DNI y domicilio de residencia del administrador acreditándose ante documento público su constancia de representante legal (bien en la escritura de constitución, bien en documentos notariales posteriores con inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.)
- Si es el caso, DNI original de todos los trabajadores. Extranjeros: NIE Comunitario (certificado de registro de ciudadano de la Unión) ó NIE y permiso de trabajo que corresponda.
- Tarjeta de seguridad social de todos los socios y trabajadores, u otro documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad Social.
- **Objeto social redactado** (relacionar las actividades en códigos de CNAE (a 4 dígitos) a las que tiene previsto dedicarse la sociedad a corto, medio y largo plazo. Solicite a este servicio listado en Excel de nomenclatura para que identifique las actividades a incorporar). Se le informa que la tramitación bajo esta vía solo permite recoger objeto social a través de CNAE y no texto redactado.
- Epígrafe/s de Actividades Económicas relacionados con la/s actividad/es que la sociedad va a desarrollar inicialmente (Solicitar información a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –AEAT- tfo.: 901.33.55.33).

- 1 -

Colabora:



Financia:



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
PAE-VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS DEL DUE)**

12.05.2022

- En el caso del certificado sea tramitado **telemáticamente** por el Notario o en la página web del registro mercantil central, copia del Certificado negativo de denominación en vigor (nombre de la sociedad), **en el que conste que el beneficiario es uno de los socios**. Se recomienda que la vigencia del certificado sea amplia evitando problemas de caducidad del mismo, que pueda conllevar a la paralización del proceso de constitución.
- Si se trata de un certificado tramitado **en papel** a través la página web del registro mercantil central, deberá aportarse el **Nombre de la sociedad** a constituir (certificado negativo de denominación **original**) en vigor. Se recomienda que la vigencia del certificado sea amplia evitando problemas de caducidad del mismo, que pueda conllevar a la paralización del proceso de constitución.
- Datos personales (domicilio de residencia completo, incluida **referencia catastral de la vivienda**, teléfono, código postal y correo electrónico) de los socios (**y cónyuges**: DNI –aportar copia- y régimen matrimonial)
- Datos del domicilio de la empresa (social-fiscal) y de la Actividad si es distinta (incluidos metros cuadrados del lugar de la actividad, código postal, teléfono y correo electrónico). **Se debe aportar la referencia catastral de ambos domicilios**.
- Podrá aportarse página web de la sociedad a constituir (no es obligatorio)
- Capital social, especificando número de participaciones y valor unitario de cada una de ellas. A estos efectos, hay que indicar que cada socio debe disponer de **un número entero de participaciones**.
- Informar si el cargo de administrador es gratuito, si se remunera con una cantidad fija, o bien se retribuye con un % de los beneficios (especificar porcentaje, no pudiendo ser superior al 10%). Se recomienda tratar este aspecto con su asesor fiscal-legal por las implicaciones que pueda tener dicha decisión.

- 2 -

Colabora:



Financia:



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
PAE-VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS DEL DUE)**

12.05.2022

- Porcentajes de participación en el capital social de los socios y administradores. Para los que van al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), base de cotización elegida y Mutua en caso de Incapacidad Temporal ó Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional ([podrá consultar el listado de mutuas](#)). Si el socio que le corresponde el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ya tiene alta en el RETA, deberá disponer de información sobre dicha alta (base de cotización, coberturas y mutua), así como el número de cuenta bancaria completa- incluido el IBAN donde tiene domiciliado dicho pago. Indicar que independientemente de que ya disponga de dicha alta, deberá formalizar y firmar el [mandato de domiciliación](#) en el Servicio.
- Para el caso de contratación de trabajadores o bien que el encuadramiento del socio administrador sea el régimen general con exclusiones, original de contrato o acuerdo de contratación o autorización para cursar el alta en la seguridad social, grupo de cotización, tipo de contrato, código del convenio colectivo, mutua o entidad gestora, ocupación y en el caso que sea desempleado, indicar el colectivo.
- Para el domicilio de las cuotas de la seguridad social, aportar número de cuenta corriente completa incluido el IBAN.
- Número de cuenta bancaria (incluido código IBAN) donde uno de los socios es titular para el pago al Registro Mercantil insular. Para este cargo, no se recomienda aportar el número de cuenta bancaria de la sociedad en constitución, ya que ésta se mantendrá bloqueada hasta que no se aporte por parte de los socios el CIF definitivo, el cual se podrá obtener una vez la sociedad esté inscrita en el registro mercantil correspondiente.
- La cita con el Notario la estableceremos el mismo día de la cumplimentación del DUE.
- **Antes** de acudir a la cita con el Notario, si el capital social se realiza en aportaciones dinerarias, debe abrir la **Cuenta Bancaria** para el Depósito del Capital Social y realizar el ingreso correspondiente. La entidad bancaria emitirá un certificado para poder acreditar ante el Notario la veracidad de dicho ingreso.

- 3 -

Colabora:



Financia:



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
PAE-VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS DEL DUE)**

12.05.2022

NOTAS IMPORTANTES:

El empresario, una vez tramitado el DUE, podrá realizar un seguimiento de su expediente a través de la página www.paeelectronico.es, consulte su expediente”, y logarse de la siguiente forma:

- **Usuario:** NIF con la letra en mayúscula (del primer socio)
- **Contraseña:** Nº CIRCE (con la letra en mayúscula)

Asimismo, a partir de la fecha declarada como inicio de actividad y una vez el expediente se visualice como finalizado, podrá descargarse el documento DUE en PDF.

NOTAS DE INTERÉS:

- Se informa que el **CIF definitivo llegará por correo postal al domicilio social-fiscal de la entidad.**
- La Ventanilla Única Empresarial **no realizará trámites fuera de plazo.**
- Asimismo, podrá ser informado en esta oficina, con el organismo competente, de aquellos trámites específicos necesarios para el ejercicio de su actividad, si es el caso.

- 4 -

Colabora:



Financia:



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional